

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551637

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda número 359, Providencia, certifico que, por escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2024, bajo el repertorio número 15.404, otorgada ante el Titular: don RONNY ZIMERMANN MANES, cédula de identidad número 11.348.011-4, en representación de doña Amanda Sanregret, pasaporte canadiense número P271026FS, ambos con domicilio para estos efectos en Francisco de Aguirre número 3720, oficina 43, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, cuyo estatuto se extracta: Nombre: "PIVOTAL SOLUTIONS CHILE SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto /a/ La prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos a personas naturales o jurídicas, en particular en relación a asuntos relacionados con comunidades, incluyendo la relación entre comunidades y proyectos de minería, energía y de todo índole, consultas indígenas, procesos de evaluación ambiental, y otros aspectos vinculados a la interacción entre comunidades indígenas y otras por una parte, y el desarrollo de proyectos por la otra; /b/ El estudio, evaluación, promoción, desarrollo, negociación, materialización, administración y realización por cuenta propia o ajena de asesorías y/o consultorías en materias vinculadas al desarrollo de comunidades y su relación con proyectos de gran escala; /c/ La elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, ejecución de obras y la implementación de todos los actos, contratos y negocios encaminados a tales fines, ya sea con particulares, entidades públicas, nacionales o extranjeras; /d/ en general, todo otro negocio o actividad relacionada con las anteriores. La Sociedad podrá ejecutar este objeto directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto. Capital. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas, las que deberán ser pagadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la escritura extractada. Administración. La administración y la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, al accionista AMANDA SANGEGRET (el "Administrador"), quien, actuará a través de sus propios mandatarios o de uno o más apoderados designados especialmente para estos efectos y de conformidad a lo señalado en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Santiago 17 de Septiembre 2024.

CVE 2551637

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl